RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 002 -2019-GR-APURIMAC/GG.

Abancay, 24 ENE. 2019

VISTOS:

El Memorandum N° 047-2019-GRAP/06/GG. de fecha 21/01/2019, el Informe N° 09-2019-GRAP/07.DR.ADM de fecha 21/01/2019, el Informe N° 042-2019-GR.APURIMAC/07.04 de fecha 21/01/2019 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2019-G.R.APURÍMAC/GR., de fecha 04/01/2019, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, por el monto de S/. 910,432,896 soles;

Que, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones (e), mediante Informe N° 01-2019-GRAP/07.04.U.ADQ. de fecha 21/01/2019, da cuenta que: La Dirección Regional de Administración entregó el proyecto de PAC 2019 del Gobierno Regional de Apurímac; motivo por el cual, esta Unidad ha realizado las coordinaciones y ajustes con las áreas pertinentes, teniendo en cuenta lo establecido por el Art.5° y 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, emitiendo el informe respectivo y solicitando la aprobación resolutiva del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Entidad, recomendando que una vez aprobado se publique en el SEACE y en el portal institucional. Documento que fue revisado, evaluado y tramitado por la Directora de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, quién en fecha 21/01/2019, emitió el Informe N° 042-2019-GR.APURIMAC/07.04 solicitando la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Entidad;

Que, la Directora Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 21/01/2019, mediante Informe N° 09-2019-GRAP/07.DR.ADM, solicita al Gerente General Regional la aprobación del "Plan Anual de Contrataciones 2019 del Gobierno Regional de Apurímac", conforme a lo regulado por la normativa de contrataciones del estado, anexando la relación de las contrataciones de bienes y servicios. Por lo que, el Gerente General Regional de acuerdo a sus facultades delegadas, dispuso se proyecte el acto resolutivo de aprobación correspondiente mediante Memorandum N° 047-2019-GRAP/06/GG;

Que, el presente acto resolutivo tiene como amparo legal lo establecido por la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, que tiene por finalidad, establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, que permitan el cumplimiento de los fines públicos y tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley Nº 30225 y sus modificatorias, establece sobre el Plan Anual de Contrataciones y refiere que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones (...)";

Teléfono Central: 083-321022 Anexo: 131 / Teléf.:Fax: 083-324165 - Jr. Puno 107 Abancay - Apurímac
www.regionapurimac.gob.pe / consultas@regionapurimac.gob.pe

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF., modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, regula en sus artículos 5° y 6º sobre la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones, estableciéndose específicamente en el artículo 6º que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y debe ser publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de aprobado y en su portal de internet la Entidad, incluyendo el documento de aprobación, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE (...)";

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en fecha 31/03/2017, emitió la Resolución Nº 005-2017-OSCE/CD, mediante el cual, aprueba la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD, denominado "Plan Anual de Contrataciones", que tiene por finalidad uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos. Esta directiva es de alcance obligatorio para todas las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme dispone artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 048-2016-GR-APURIMAC/GR., de fecha 01/02/2016, se delegó al Gerente General Regional, funciones y atribuciones en materia de contrataciones, entre estas: "Aprobar el PAC – Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones y su Reglamento y sus modificatorias";

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar. Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD;

Que, teniendo en consideración lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley Nº 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF., modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF., en observancia a los principios que rigen las Contrataciones Públicas y la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD, deviene en procedente la aprobación del "Plan Anual de Contrataciones 2019 del Gobierno Regional de Apurímac", por contener la documentación técnica y legal sustentadora;

Con las visacioens de las instancias administrativas competentes;

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 048-2016-GR-APURIMAC/GR., de fecha 01/02/2016, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR,** el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, que se anexa y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **SE DISPONE**, que el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, sea publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de aprobado, de acuerdo a lo establecido por el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Teléfono Central: 083-321022 Anexo: 131 / Teléf.:Fax: 083-324165 - Jr. Puno 107 Abancay - Apurímac
www.regionapurimac.gob.pe / consultas@regionapurimac.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO CUARTO: SE DISPONE, que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, se ponga a disposición de los Interesados, en la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes del Gobierno Regional de Apurímac, para su obtención al costo de su reproducción.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección Regional de Administración, Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

CPC JAIME BARNETT PALOMINO
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

JBP/GG
EMLI/DRAJ

Teléfono Central: 083-321022 Anexo: 131 / Teléf.:Fax: 083-324165 - Jr. Puno 107 Abancay - Apurímac
www.regionapurimac.gob.pe / consultas@regionapurimac.gob.pe

ANEXO I

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002009-GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

C) SIGLAS : GRAP

D) UNIDAD EJECUTORA : 747

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
0 - Relación Ítem	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES		ADQUISICION DE ACERO			6500.00	240000.00	00	2 - Febrero
			1	BARRA PARA CONSTRUCCION DE 1/2 in GRADO 60	3010240300130019	40 - Unidad	5000.00	165000.00		
			2	BARRA PARA CONSTRUCCION DE 5/8 in GRADO 60	3010240300130023	40 - Unidad	1500.00	75000.00		
0 - Relación Ítem	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		ADQUISICION DE LADRILLOS			59876.00	94844.00	00	2 - Febrero
			1	LADRILLO DE ARCILLA KING KONG DE 9 cm X 12 cm X	3013160200301033	40 - Unidad	57864.00	86796.00		
			2	LADRILLO DE ARCILLA PARA TECHO 15 cm X 30 cm X	3013160500147596	40 - Unidad	2012.00	8048.00		
1 - Único	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 kg	3011160100012771	40 - Unidad	5000.00	120000.00	00	2 - Febrero
0 - Relación Ítem	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		ADQUISICION DE MADERAMEN			3650.00	53805.00	00	2 - Febrero
			1	POSTE DE MADERA EUCALIPTO DE 4 in X 5 ft APROX.	3010290400369421	40 - Unidad	300.00	1140.00		
			2	POSTE DE MADERA EUCALIPTO DE 4 in X 6 ft APROX.	3010290400374471	40 - Unidad	200.00	1360.00		
			3	POSTE DE MADERA EUCALIPTO DE 4 in X 8 ft APROX.	3010290400149252	40 - Unidad	300.00	2880.00		
			4	MADERA EUCALIPTO DE 1 1/2 in X 8 in X 32 ft APROX.	3010360300372699	40 - Unidad	850.00	19465.00		
			5	MADERA EUCALIPTO DE 2 in X 4 in X 10 ft APROX.	3010360300372700	40 - Unidad	1200.00	19440.00		
			6	MADERA EUCALIPTO DE 2 in X 3 in X 10 ft APROX.	3010360300337320	40 - Unidad	800.00	9520.00		
1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	CONCRETO PREMEZCLADO FC 210 kg/cm2	3011150500351765	26 - Metro	800.00	329200.00	00	2 - Febrero
1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	CESPED SINTETICO	1310169900151112	25 - Metro	1387.00	159505.00	00	3 - Marzo
1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	CERAMICO PARA PISO DE 30 cm X 30 cm APROX	3013170400014505	25 - Metro	2344.00	75008.00	00	3 - Marzo
1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	PISTA ATLETICA DE POLIURETANO TIPO MONOCAPA	1115151600360159	25 - Metro	974.00	125840.80	00	3 - Marzo
1 - Único	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 kg	3011160100012771	40 - Unidad	4759.00	125064.61	19	4 - Abril
1 - Único	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	BARRA PARA CONSTRUCCION DE 3/4 in GRADO 60	3010240300130021	40 - Unidad	10046.00	376716.86	19	4 - Abril
0 - Relación Ítem	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES		ADQUISICION DE AGREGADOS			738.00	132869.07	19	4 - Abril
			1	ARENA GRUESA	1111170100147541	26 - Metro	373.00	67097.63		
			2	PIEDRA ZARANDEADA DE 3/4 in	1111161100012797	26 - Metro	365.00	65771.44		
0 - Relación Ítem	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		ADQUISICION DE ALCANTARILLAS			435.00	153860.40	19	4 - Abril
			1	ALCANTARILLA DE ACERO DE 12 mm X 36 in	3018160500148007	23 - Metro	421.00	146129.10		
			2	ALCANTARILLA DE ACERO DE 2.5 mm X 48 in	3018160500245957	23 - Metro	14.00	7731.30		
1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE VOLADURA DE ROCAS	7214150800228258	26 - Metro	73553.00	368410.24	19	4 - Abril
1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	BARRENO DE FIERRO DE 7/8 in X 5 in	2711150900000632	40 - Unidad	532.00	230850.71	19	4 - Abril
1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	LETRERO DE SEÑALIZACION DE ACRILICO DE 20 cm	5512171800210307	40 - Unidad	5999.00	74930.76	19	4 - Abril
1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION CON UNION	4017151700273657	40 - Unidad	449.00	39943.20	19	4 - Abril
1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	MADERA TORNILLO DE 1 in X 8 in X 8 ft APROX.	3010360300364862	40 - Unidad	12933.00	38409.71	19	4 - Abril
1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	TRIPLAY LUPUNA DE 19 mm X 1.22 m X 2.44 m	1112200100013190	40 - Unidad	343.00	37814.38	19	4 - Abril
1 - Único	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 kg	3011160100012771	40 - Unidad	5227.00	122834.50	00	4 - Abril
1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	PEGAMENTO PARA PVC	3120162200205607	13 - Galon	553.00	51982.00	00	4 - Abril
1 - Único	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO DE 2 in X 6 m	4017161200085799	40 - Unidad	10862.00	762902.62	00	4 - Abril
1 - Único	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	BARRA PARA CONSTRUCCION DE 6 mm GRADO 60	3010240300130024	40 - Unidad	16376.00	103168.80	00	4 - Abril
1 - Único	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 kg	3011160100012771	40 - Unidad	1500.00	35250.00	00	4 - Abril
1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION CON UNION	4017151700273656	40 - Unidad	12350.00	171896.00	00	4 - Abril
1 - Único	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 kg	3011160100012771	40 - Unidad	1585.00	40417.50	00	4 - Abril
1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	7214170100232879	36 - Servicio	1.00	40300.00	00	4 - Abril
1 - Único	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	BARRA PARA CONSTRUCCION DE 6 mm GRADO 60	3010240300130024	40 - Unidad	7304.00	46015.20	00	4 - Abril
1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION CON UNION	4017151700273657	40 - Unidad	10726.00	396568.00	00	4 - Abril
1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	POSTE DE FIERRO GALVANIZADO 3 mm X 2 in X 2.8 m	3010290300337373	40 - Unidad	53.00	189440.00	00	5 - Mayo
1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	GABINETE DE METAL PARA EQUIPOS DE	4322330600071365	40 - Unidad	64.00	224000.00	00	5 - Mayo
0 - Relación Ítem	104 - Compras por catálogo	1 - BIENES		BIENES DE AYUDA HUMANITARIA			22131.00	809665.15	00	2 - Febrero
			1	BIDON DE PLASTICO DE 131 L	2411220900202148	40 - Unidad	740.00	55344.60		
			2	CALAMINA 8 g/100 mL LOC 120 mL	5124120500060962	40 - Unidad	6307.00	94605.00		
			3	CAMA PLEGABLE DE METAL Y LONA PARA CAMPAÑA	4912160300287803	40 - Unidad	2033.00	258191.00		
			4	COLCHON DE ESPUMA DE 3/4 PLAZA	5610150800075513	40 - Unidad	1703.00	129172.55		
			5	FRAZADA DE POLIESTER Y ACRILICO DE 1 1/2 PLAZA	5212150800210218	40 - Unidad	11348.00	272352.00		
0 - Relación Ítem	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES		ALIMENTOS PARA AYUDA HUMANITARIA			127500.00	340000.00	00	3 - Marzo
			1	ARROZ PILADO SUPERIOR	5022110800133492	18 - Kilogramo	17000.00	56100.00		
			2	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	5015151300002526	21 - Litro	25500.00	137700.00		
			3	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	5016150900278002	18 - Kilogramo	17000.00	44200.00		
			4	ANCHOVETA ENTERA CALIDAD A EN SALSA DE	5012153800358097	40 - Unidad	68000.00	102000.00		
0 - Relación Ítem	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		ALIMENTOS PARA AYUDA HUMANITARIA			102000.00	163200.00	00	3 - Marzo
			1	GALLETAS DE KIWICHA	5018190900361746	40 - Unidad	85000.00	42500.00		
			2	HARINA DE SIETE SEMILLAS	5022110200002907	18 - Kilogramo	8500.00	60350.00		
			3	HARINA DE TRIGO	5022110200002841	18 - Kilogramo	8500.00	60350.00		

GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL ASESORIA JURIDICA APURIMAC

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC UNIDAD DE ADQUISICIONES

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC OFICINA DE ABASTECIMIENTOS PATRIMONIO Y MARBESI DE BIENES